

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2016-00200-00

Accionante: MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

Auto de trámite No. 1796

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta -Subsección "A", en providencia del 26 de enero de 2017, mediante la cual confirmó el fallo de tutela aquí proferido el 11 de noviembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy <u>06 DIC. 2017</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE

BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2016-00199-00

Accionante: DIAGNOSTICOS E IMÁGENES S.A.

**Accionado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP**

Auto de trámite No. 11797

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera –Subsección “B”, en providencia del 20 de enero de 2017, mediante la cual revocó el numeral 4º y modificó los numerales 1º y 2º del fallo de tutela aquí proferido el 9 de noviembre de 2016.

Como consecuencia de lo anterior, requiérase al Director de Parafiscales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y al Subdirector de Determinación de Obligaciones y al Subdirector de Cobranzas de la misma entidad con el fin de que acrediten el cumplimiento de lo ordenado por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera –Subsección “B” en el numeral primero del proveído del 20 de enero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy <u>06 DIC. 2017</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE

BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2017-00020-00

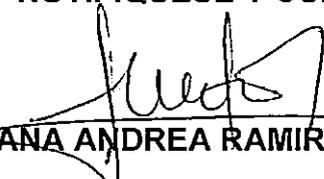
Accionante: ALFREDO LUNA PAEZ

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

Auto de trámite No. 1798

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda –Subsección “E”, en providencia del 21 de marzo de 2017, mediante la cual confirmó el fallo de tutela aquí proferido el 6 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 06 DIC. 2017 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____

SECRETARIA